

Concepción, 11 de enero de 2016

Nº 012-SECPLAN / VISTOS:

el Decreto N° 624-SECPLAN, de fecha 16 de diciembre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "**Habilitación Espacio Cultural Escuela República de Argentina**", a la empresa **Mosac Arquitectura y Construcción Ltda.**; el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 31 de diciembre de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Mosac Arquitectura y Construcción Ltda; el Decreto Alcaldicio N° 1-E-2014, de fecha 13 de enero del 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias numeral 14 letra b); lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7.251 de fecha 14 de febrero de 2008 del Señor Contralor de la República y en uso de las atribuciones que confieren al Alcalde, los Artículos 12,56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

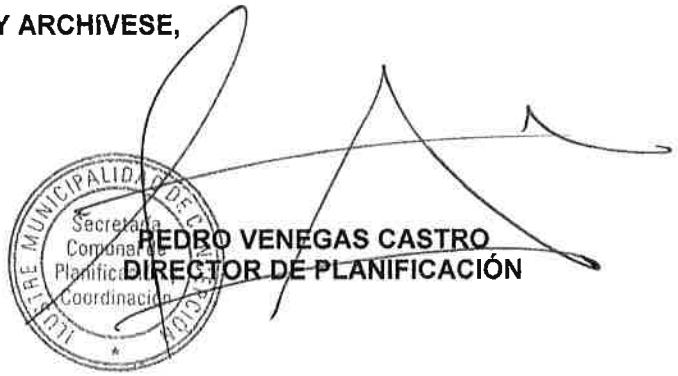
1. Ratificase el Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 31 de diciembre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa MOSAC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., Rut [REDACTED] por la obra "Habilitación Espacio Cultural Escuela República de Argentina", adjudicada según Decreto Alcaldicio N° 624-SECPLAN de fecha 16 de diciembre de 2015 en un monto de \$ 38.852.690.- IVA incluido.

2. Impútese el monto de \$ 38.852.690.- IVA incluido (treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa pesos) al código 31.02 "Proyectos" del presupuesto de Gasto Municipal año 2015.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- PVC/EBB/ebb

 IDDOC 521447